

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AOOM S.A. CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2020**

En Clayaquil, República del Ecuador, a las 12:07 horas del 28 de febrero de 2020, en las oficinas de la compañía AOOM S.A. (la "**Compañía**"), ubicadas en la Av. Francisca de Orellana, calle Justini Cornejo #12439, Torre Atlas, piso #6, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, por sus propios y personales derechos, propietarios de seis mil cuatrocientas acciones, y;
- La señora Analía María Seminario Delgado, por sus propios y personales derechos, propietaria de seis mil cuatrocientas acciones.

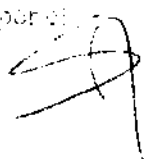
Todas las acciones son nominativas, ordinarias y con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, y por ende, cada acción confiere un voto a sus respectivos propietarios.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía deciden instalarse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- Conocer y resolver acerca del informe del comisario sobre el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- Conocer y resolver acerca de la memoria explicativa de la situación económica de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- Conocer y resolver acerca del balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019; y
- Nombramiento de comisario para el ejercicio social 2020.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, la Junta General de Accionistas será precedida por la Presidente de la Compañía, la señora Analía María Seminario Delgado, y actuará como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía que se encuentra presente, esto es, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz. La Presidente de la Junta instruye al Secretario que tome lista de los asistentes de la reunión, así, se procede a constatar con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por lo que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria y Universal se declara legalmente instalada.

Antes de comenzar a tratar los puntos del orden del día, el Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 292 de la Ley de Compañías.



La Presidente de la Junta dispone que se sometan a consideración los puntos del orden del día y, una vez que estos son aprobados por unanimidad de los accionistas, ésta pasa a conocer y resolver sobre dichos puntos.

PRIMER PUNTO: Se pasa a tratar sobre el primer punto del orden del día, esto es conocer sobre el informe que presenta el Comisario de la Compañía acerca de la situación económica de la Compañía, así como del balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria de gerencia por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019. El Secretario manifiesta que se procedió a entregar al Comisario la información necesaria para que elabore su informe según lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías, esto es, el balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de Gerencia General del correspondiente ejercicio social. Tras revisar dicho informe, la Presidente de la Junta mociona que se apruebe el informe del Comisario.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta (el "**Reglamento**"), la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta General sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar el informe del comisario para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

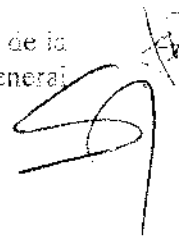
El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

SEGUNDO PUNTO: Luego de ello, la Presidente de la Junta pasa a tratar el siguiente punto del orden del día: conocer acerca de la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que la Compañía ha reportado una utilidad de USD 295.434,16 (antes de participación e impuestos). Explica que en el año 2019 se realizaron varias asesorías que han permitido a la Compañía consolidarse en el desarrollo de su giro de negocio y mantener sus resultados positivos. La Presidente mociona que se apruebe la memoria explicativa del Gerente General.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta a votación u otra moción alternativa para ser considerada. Sin que ninguno de los presentes realice cambios o sugerencias a la moción presentada, se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría de los votos que se computen en la votación.

Sin deliberar, la Junta resuelve por unanimidad que se apruebe la memoria explicativa de la gestión y situación económica financiera de la Compañía presentada por el Gerente General.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be a combination of letters, possibly 'S' and 'A', with a long horizontal stroke extending to the right.

por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los accionistas votan de la siguiente manera:

- Pablo Martín Natalio Schwartz, se abstiene de votar; y,
- Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 6.400 votos a favor de la moción, 6.400 abstenciones, 0 votos en blanco y 0 votos en contra de la moción. Dado que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: Se pasa a tratar sobre el punto relativo a resolver sobre el balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Los accionistas manifiestan que la documentación ha estado a su disposición para revisión y por ende, la Presidente mociona que se apruebe por la misma.

La Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Junta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta a cara moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Se informa nuevamente a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Así, la Junta por unanimidad resuelve aprobar balance, estado de pérdidas y ganancias, y demás cuentas de la Compañía por el pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019. Se vota de la siguiente forma:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analía María Seminario Delgado, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

CUARTO PUNTO: Se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día: conocer sobre el resultado económico del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Tal y como se desprende de la información financiera a 31 de diciembre de 2019 la Compañía tuvo una utilidad de USD 295.434,16 (antes de participación e impuestos) y que la utilidad líquida ascendería a USD 178.368,17.

En base a ello, la accionista Analía María Seminario Delgado establece que dada la existencia de una utilidad líquida y dado que los Estatutos Sociales de la Compañía prevé su distribución a los Accionistas, propone al otro accionista repartir un valor de USD 150.000 de las utilidades en proporción al valor pagado de las acciones de la Compañía, según lo dispuesto en el artículo 208 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales. A dichos pagos se realizarán las retenciones y deducciones de pago previstas por la normativa aplicable.

Toma la palabra el Secretario y establece que adicionalmente a ello, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 297 de la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, el fondo de reserva legal debe de ser, al menos el 50% del capital social de la Compañía. Así, actualmente el capital social asciende a USD 12.800, así dado que a 31 de diciembre de 2019 el fondo de reserva legal asciende a USD 6.400, no es necesario destinar parte de la utilidad líquida para fondo de reserva.





Así, el accionista Pablo Martín Natalio Schwartz mociona que el saldo entre la utilidad y las utilidades que se proponen distribuir (esto es, USD 28.368,17) se mantenga en la cuenta de resultados acumulados.

En concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la distribución de las utilidades líquidas a los accionistas de USD 75.000,00 en la siguiente proporción:

	%	Utilidades
Pablo Martín Natalio Schwartz	50%	USD\$ 75.000,00
Analia Maria Seminario Delgado	50%	USD\$ 75.000,00

Adicionalmente, la Junta aprueba que dichos dividendos sean abonados a los Accionistas antes de finalizar el año 2020. Se aprueba igualmente que los restantes USD 28.368,17 se mantengan en los resultados acumulados del ejercicio.

Los accionistas votan de la siguiente forma:

- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analia Maria Seminario Delgado, vota a favor.

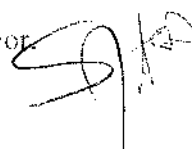
El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.860 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción.

CUINTO PUNTO. Finalmente, la Presidente de la Junta manifiesta que ha venido acordando con el comisario el señor Enrique Seminario Rubira y que dada la gestión realizada, consideran que deben de seguir ejerciendo dichas funciones en el ejercicio 2020.

Posteriormente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento, la Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente, previo a someter la moción a votación se informa a los compareciente que los votos blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no es procedente plantear modificación alguna de la moción.

La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos, nombrar a Enrique Seminario Rubira como comisario principal para el ejercicio 2020, votando de la siguiente manera:

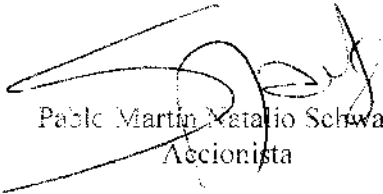
- El señor Pablo Martín Natalio Schwartz, vota a favor; y
- La señora Analia Maria Seminario Delgado, vota a favor.



El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 12.800 votos a favor de la medida, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la medida.

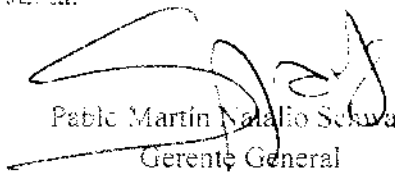
No existiendo otro asunto que tratar, el Secretario dio lectura del Acta y la aprobó en cada una de sus partes, por lo que siendo las 12:46 minutos se levantó la sesión firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Los Accionistas:


Pablo Martín Natalio Schwartz
Accionista


Analía María Seminario Deigado
Accionista

La Junta:


Pablo Martín Natalio Schwartz
Gerente General


Analía María Seminario Deigado
Presidente